

ACTAN.º 7

Siendo las 11 horas del 15 de octubre de 2021, se reúnen, de una parte, los representantes de las organizaciones empresariales APROSER y ASECOPS, así como de los sindicatos FeSMC-UGT, Comisiones Obreras del Hábitat, FTSP-USO, ELA y CIG, que a continuación se relacionan. La reunión tiene lugar de forma telemática. Las partes realizan las siguientes manifestaciones y adoptan los siguientes acuerdos.

MANIFESTACIONES y ACUERDOS

PRIMERO.- FeSMC-UGT inicia su intervención señalando que a lo largo de esta negociación hemos transitado por un marco social, empresarial y político cuanto menos complejo. Un marco social donde el azote de la pandemia puso desde la concertación social encima de la mesa instrumentos como los ERTES con el objetivo de salir de esta crisis en forma distinta a la anterior únicamente basada en destrucción masiva de empleo y recortes de derechos. Una serie de instrumentos que ante una crisis sanitaria y económica a nivel mundial no dejara a nadie atrás.

Continúa señalando que, para su organización, la situación actual en el marco empresarial muestra un posicionamiento por parte de la CEOE de la cual algunos formáis parte totalmente reacio al cambio de modelo que necesita este país en materias de empleo y derechos. Una CEOE que no quiere recuperar los acuerdos de negociación colectiva y que por ende solo quiere hablar de empleos a nuestro entender instaurados en la precariedad y no de salarios. Una CEOE que no es capaz de asumir subidas necesarias en el SMI y mantiene posiciones cerradas ante una necesaria modificación de aspectos recogidos en la reforma laboral.

Añade que también se encuentra nuestro país una situación política donde los partidos de gobierno en ocasiones generan dudas razonables sobre el cumplimiento de su agenda social prometida a la ciudadanía. Elementos como el recibo de la luz que en la actualidad sitúa al país en su conjunto y especialmente a las clases más vulnerables no son acometidos con firmeza ni desde el ámbito estatal ni desde ámbitos europeos.

Estos aspectos sin duda también influyen en nuestro sector. Un sector donde los propios clientes de seguridad tanto públicos como privados reconocen abiertamente su posicionamiento de no reconocer ningún tipo de incremento para sus servicios y donde un número de empresas del sector siguen sin poner en valor una actividad que debe y merece ser esencial más allá de la situación de pandemia.

Este espacio ha sido el de la negociación de Convenio y en este espacio es donde su sindicato debía decidir.

FeSMC-UGT ha decidido decir que sí a la firma de este convenio y lo ha hecho donde UGT lo debe hacer con sus delegados y delegadas en sus órganos de decisión. Desde la responsabilidad que conlleva no dejar a nadie atrás. Desde el sí al 2% y desde el no a no disponer de incremento salarial para 2022. Manteniendo su postura en cuanto a que el sí debe ser contemplado como una parada técnica, para seguir negociando. Para seguir avanzando en salarios, derechos y todas aquellas transformaciones que con anticipación al cambio este sector necesita y necesitará en los próximos años.

Concluye afirmando que reconstruir un sector merece tiempo, pero también merece compromiso y voluntad de las partes. Esperamos a partir de mañana encontrar esa necesaria voluntad por parte de las patronales dentro de la concertación social y desde un diálogo que debe ser permanente.

SEGUNDO.- Desde Comisiones Obreras del Hábitat se señala que su organización lleva años poniendo de relieve la necesidad de un cambio estratégico y estructural en el sector de la seguridad

privada que entiende debe vertebrarse desde el propio convenio colectivo, el cual ya ha identificado que presenta múltiples ineficiencias y carencias regulatorias, aparte de no reconocer debidamente ni en las condiciones retributivas ni en las condiciones laborales la prestación realizada por las personas trabajadoras del sector.

Los términos en los que se ha concretado la propuesta empresarial definitiva no satisfacen las expectativas que tiene su organización, pero sí marcan un camino diferente al que significó el convenio anterior, habiéndose aceptado algunos de los cambios de texto propuestos por Comisiones Obreras del Hábitat en el curso de la negociación, aunque quedan muchas materias pendientes de abordar que sabemos es complicado introducir en un convenio a tan corto plazo como el que se plantea, pero que es ineludible entrar a regular sin demora para no vernos dentro de un año en una situación similar a la de este año.

Por eso, desde Comisiones Obreras del Hábitat se va a suscribir el presente convenio colectivo con los incrementos planteados del 2% sobre todos los conceptos y las modificaciones de texto acordadas, como punto de partida en lo que constituye una apuesta por ese compromiso de avance del sector en un convenio de un futuro inmediato que debe representar un salto cualitativo respecto de la situación actual, y que entendemos es imprescindible que cuente con el impulso de Comisiones Obreras del Hábitat.

TERCERO.- Desde la Federación de Trabajadores de Seguridad Privada de la Unión Sindical Obrera (FTSP-USO) se valora positivamente la oferta lanzada por parte de la bancada empresarial y aceptamos firmar el convenio por responsabilidad y coherencia.

Responsabilidad por el compromiso que su organización tiene adquirida con un sector denostado que se merece, no solo un cambio cualitativo y cuantitativo, sino también la remodelación, reconversión y modernización del mismo.

La FTSP-USO no puede quedarse fuera de este escenario por cuanto tiene que aportar para conseguir los objetivos que nos marcamos en la Plataforma conjunta que presentamos la semana pasada.

Siendo conscientes que un incremento salarial del 2% no cubre las expectativas que tenía depositadas en esta negociación, quieren ser coherentes con su compromiso. Para nuestra organización, este convenio no es más que un punto y seguido que comienza al día siguiente de la firma del mismo.

Finaliza señalando que su organización no hará dejación de su responsabilidad en un momento tan determinante como es el futuro del sector de la seguridad privada.

CUARTO.- Por parte de ELA se realizan las siguientes manifestaciones:

1. ELA denuncia el convenio suscrito por parte de APROSER y ASECOPS por la parte empresarial y UGT-CCOO-USO por la parte social. Entiende que este convenio es un ataque a los derechos de las personas trabajadoras de Hego Euskal Herria.

2.- ELA cree que la no derogación del artículo 80 y la imposibilidad de crear ámbitos infraestatales no hace más que ahondar la situación de precariedad de los trabajadores y trabajadoras y es una falta de respeto a la propia voluntad negociadora y las reglas de la negociación colectiva.

3.- ELA se reafirma en que la mesa negociadora estatal es una vía muerta para las mejoras de las condiciones laborales del sector. Ejemplo de ello son las paupérrimas mejoras acordadas, que suponen una pérdida del poder adquisitivo. Este nuevo convenio nos muestra que un futuro digno para el sector no vendrá de la mesa estatal, sino de la organización sindical de los y las trabajadoras.

4.- ELA refrenda su voluntad de seguir creando un marco propio para la negociación en la Comunidad Foral de Navarra y Comunidad Autónoma del País Vasco, que cuente con los siguientes mínimos:

- 1.200 euros al mes de salario base
- 1.592 horas de jornada anual
- Nuevo modelo de seguridad, que proteja a los trabajadores y las trabajadoras
- Medidas de conciliación para la vida personal

Para que esas reivindicaciones se hagan realidad, ELA invita a las personas del sector a unirse a la lucha sindical y se compromete a movilizarse hasta que exista una voluntad negociadora real y se abran las vías para pactar convenios dignos.

QUINTO. - Por parte de la CIG, se considera como totalmente inasumible este acuerdo, por varias cuestiones: primero, porque después del esfuerzo realizado para este año con un convenio puente, que no nos lleva a ningún lado como ya decíamos el pasado año, ahora toca más de lo mismo. Segundo, este acuerdo le parece insuficiente en lo económico, significa seguir perdiendo poder adquisitivo, ahora con un 2%, cuando el IPC está en un 4% en este momento. Tercero, mantener una negociación abierta con parte de la mesa negociadora en comisiones, para CIG significa repetir la negociación anterior, "cuando no quieres hacer nada se crean comisiones". Cuarto, con este acuerdo no se afrontan los problemas reales del sector; su reconversión, la actualización y modernización, las nuevas tecnologías, la problemática del transporte de fondos, un incremento económico acorde con un sector esencial y necesario para la sociedad, la incorporación de nuevos profesionales y la solución al envejecimiento de los actuales. Quinto y último, para CIG la vía de negociación estatal la considera agotada, visto lo acontecido en este momento y en años anteriores, por lo que reivindica la apertura de una mesa de ámbito gallego.

SEXTO. - El representante de APROSER inicia su intervención agradeciendo a todas las Organizaciones representadas su muy activa participación durante todo el proceso, trasladando cada una en detalle y razonadamente lo que han entendido como más conveniente para sus colectivos representados. Agradece igualmente a las organizaciones que han manifestado su no conformidad con el acuerdo final alcanzado, tanto el tono utilizado como la crítica constructiva que siempre han presidido todas y cada una de sus intervenciones.

A las Organizaciones que han manifestado su conformidad con el acuerdo planteado en todos sus términos, buena parte de ellos aportados desde su propia bancada, traslada su enhorabuena por el ejercicio de responsabilidad que supone descartar el inmovilismo y optar por la mejor alternativa posible en un entorno de gran incertidumbre, sin poder ampararse en recomendaciones de ámbito nacional ni en experiencias recientes, tanto en este como en el resto de sectores de actividad, y tan solo persiguiendo la mejora del sector y de sus profesionales.

Remarca que coincide con la parte social en la necesidad de adaptar el Sector a los grandes cambios experimentados por la Sociedad en los últimos años y a las nuevas necesidades tanto de sus profesionales como de sus clientes, ante lo cual también las empresas deben de hacer una reflexión profunda sobre las prioridades en sus móviles de actuación.

En este sentido, también coincide en que una de las palancas imprescindibles para procurar esta adaptación es el Convenio Colectivo Sectorial derivado de un continuo proceso de diálogo y concertación social, proceso para el que desde APROSER se queda a total disposición para fijar fecha de inicio a la mayor brevedad posible, utilizando a tal fin las herramientas con las que ya se dotó en su día al propio Convenio.

Desde FES, Jorge Salgueiro señala que es un aspecto de buena voluntad el hecho de abordar un convenio colectivo puente ratificando lo señalado en reuniones anteriores y agradeciendo a APROSER la posibilidad de haber podido exponer la voz de la pequeña y mediana empresa en el proceso de negociación.

SÉPTIMO. - En primer lugar, desde ASECOPS se valora positivamente la posición realista y responsable que han tenido ambas partes en esta negociación colectiva, lo que propicia tomar un buen camino para abordar la necesaria reconversión y modernización del sector, así como buscar la mejor estrategia para conseguirlo. A partir de este momento empieza una nueva etapa de trabajo intenso.

En segundo lugar, pone énfasis en la necesidad de constituir la Comisión de Redacción prevista en la Disposición Adicional Cuarta del Convenio, a la mayor brevedad posible, para empezar de inmediato sus trabajos, abordando temas pendientes, con el objeto de incrementar la seguridad jurídica del mismo, tal como ha sido planteada y asumida por ambas partes de la Comisión Negociadora con total claridad y acuerdo.

Considera que hay varios temas que deben ser analizados en profundidad por dicha Comisión de Redacción, referidos al artículo 17 (regulación de subrogación en el caso de traslado de oficinas), artículo 24 (Asistencia jurídica en pleitos civiles donde se dirima responsabilidad patrimonial frente o a favor del trabajador), artículo 26 (seguridad y salud en el trabajo, para incorporar el factor de la edad o el estado físico a la hora de la adaptación del puesto de trabajo) y artículo 57 (regular de forma clara el régimen de vacaciones cuando opera una subrogación).

E igualmente, considera que, dentro del contexto de acometer modificaciones parciales del articulado destinadas a eliminar ambigüedades, con el fin garantizar una mayor seguridad jurídica en la aplicación del convenio, la Comisión de Redacción también debería abordar el análisis del artículo 43, e), punto 4 (limitación de los importes devengados en los apartados 2 y 3) del Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12.45 horas, se levanta la sesión con la firma de los asistentes, en prueba de su conformidad con el contenido de la misma. La secretaría remitirá a cada organización el Acta acordada por las partes en un correo electrónico que cada una de ellas habrá de devolver haciendo constar expresamente su conformidad con su contenido y que formará parte del Acta.

ASISTENTES

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

APROSER:

D. ANGEL CÓRDOBA DÍAZ
 D. JUAN MANUEL GONZÁLEZ HERRERO
 D. VICTOR JIMÉNEZ PÉREZ
 D. ANTONIO NOGAL VÉLEZ
 D. JAVIER RAMOS RODRÍGUEZ
 D. JOSÉ VELASCO RODRÍGUEZ
 Doña PILAR ALBACETE REDONDO
 Doña ANNA AISA BIARNÉS
 D. JORGE SALGUEIRO RODRÍGUEZ

ASECOPS:

D. LUIS GABRIEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
 D. RAMÓN LÓPEZ PÉREZ
 D. MANUEL PÉREZ GIL (asesor)